MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Pobla de Farnals

2026/13694 Anuncio del Ayuntamiento de la Pobla de Farnals sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, adoptó acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo de los empleados/as públicos/as del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals, cuyo contenido es el siguiente:

"Primero.- Eliminar el Factor 7 Factor Disponibilidad Horaria (DH) incluido en el Manual de Valoración en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, renumerando los siguientes a efectos de correlación.

Segundo.- Modificar el Factor "Mayor Dedicación" eliminando la referencia:

"Los puestos de trabajo sujetos a régimen de mayor dedicación y que tengan asignado este complemento no podrán tener atribuidos otros complementos como los siguientes:

- Disponibilidad horaria".

Tercero.- Modificar el Factor "Flexibilidad Horaria" eliminando la referencia:

"Los puestos de trabajo que tengan asignado este complemento en la modalidad que corresponda no podrán tener atribuidos otros complementos como los siguientes:

- Disponibilidad Horaria".

Cuarto.- Eliminar el Factor 7 Factor Disponibilidad Horaria (DH) de los factores asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Pobla de Farnals a los siguientes puestos:

Denominación del puesto: auxiliar administrativo/a - informador/a turístico
Código del puesto: AUX-ADM-09

Denominación del puesto: subalterno/a – notificador/a
Código del puesto: SUB-NOT-01

Denominación del puesto: informador/a juvenil – coordinador/a cultural
Código del puesto: JUV-01

Denominación del puesto: conserje
Código del puesto: CON-01

Denominación del puesto: conserje
Código del puesto: CON-02

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13694

Denominación del puesto: oficial servicios múltiples
Código del puesto: OSM-01

Denominación del puesto: oficial servicios múltiples - placero
Código del puesto: OSM-PLA-01

Denominación del puesto: peón servicios múltiples
Código del puesto: PSM-01-02-03-04-05-06

La fecha de efectos será el primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación del acuerdo por el Pleno.

Quinto.- Comunicar a la Intervención Municipal, a la Unidad de Personal y a la Unidad de Nóminas a los efectos oportunos.

Sexto.- Notificar a las personas interesadas con la expresión de los recursos que les asisten.

Séptimo.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 127 TRRL y meros efectos de publicidad".

Contra el citado acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo interponer no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas interesadas.

La Pobla de Farnals, 30 de octubre de 2026.—El alcalde, Enric Palanca Torres.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13694